



Alumno: Abner Jacob Monterroso Albizurez.

Maestra: Rafael Iván Guillen Alcala.

Tema: Organización de gobierno.

Materia: Derecho Administrativo.

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 4.

ORGANIZACION DEL GOBIERNO

PODER LEGISLATIVO

el poder legislativo se ocupa de la creación, modificación y derogación de las leyes que rigen la sociedad.

Congreso de la unión

Organismo bicameral depositario del Poder Legislativo Federal, también denominado Congreso de la Unión. Su principal tarea consiste en legislar para crear normas jurídicas, abstractas, generales e impersonales, así como realizar las modificaciones que se requieran en el sistema normativo vigente.

Esta divide por la cámara alta y la cámara baja

Cámara de senadores

La Cámara de Senadores es creada de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su principal actividad es legislar a nivel federal. Su ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de cada año.

Cámara de Diputados

Son órganos especializados constituidos por el Pleno que por medio de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que las Cámaras del Poder Legislativo cumplan con sus atribuciones constitucionales y legales.

Comisiones

Las Comisiones Legislativas, son por ello reconocidas como los órganos de las Asambleas deliberativas que tienen entre sus principales funciones el análisis, estudio y redacción de documentos que son sometidos a su consideración.

Comisión permanente

Órgano del Congreso que entra en funciones durante los recesos de las cámaras que lo integran.

Asamblea

Órgano de gobierno al que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal en aquellas materias que la Constitución le otorga y cuyas atribuciones están conferidas en su Ley Orgánica.

Presidencia de la República

La Oficina de la Presidencia de la República es una oficina administrativa que apoya directamente al Presidente de México para el cumplimiento de sus tareas y para el seguimiento permanente de las políticas públicas y su evaluación periódica.

Procuraduría General de la República

Organismo autónomo con funciones de ministerio público de México encargada de investigar y perseguir los delitos del orden federal, ante los tribunales del Poder Judicial de la Federación.

Departamento de la Ciudad de México

El Departamento del Distrito Federal (DDF) fue el último departamento administrativo de la administración pública federal mexicana, creado para cubrir el gobierno del Distrito Federal y un espacio de su Departamento Central que se dividió en 1970 para crear tres delegaciones políticas.

Secretarías de Estado

Las secretarías de estado son dependencias que forman parte del poder ejecutivo y son 18 secretarías.

Poder Ejecutivo.

El poder Ejecutivo Federal es uninominal. Se encarga de diseñar, planificar y ejecutar el proyecto de un país con base en la constitución y las leyes. Es quien dirige, coordina, planifica y ejecuta las acciones de gobierno. Se elige mediante voto universal, secreto y directo.



ORGANIZACION DEL GOBIERNO

Poder Judicial



Es el órgano encargado de resolver conflictos entre las personas y entre los órganos del poder público, así como de proteger los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Federal y los tratados internacionales, además de los derechos políticoelectorales de las personas.

¿Quién lo ejerce?

Es ejercido por Jueces y Magistrados que trabajan en el Tribunal Superior de Justicia, que es el máximo representante de Justicia, por juzgados y salas. El Poder Judicial funciona de manera autónoma sobre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo a fin de garantizar sus dictámenes.

Sala Penal.

La Sala Penal es el órgano del poder judicial encargado de conocer y resolver los recursos de apelación presentados en contra de las sentencias definitivas pronunciadas por los y las jueces de primera instancia en materia penal

Sala administrativa.

La función del Tribunal consiste en administrar justicia, conociendo y resolviendo las controversias que se suscitan entre las personas físicas y morales y las autoridades de la Administración Pública y Paraestatal.

Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito.

- Tribunales Colegiados: Están integrados por tres Magistrados.
- Tribunales Unitarios: Están integrados por un solo Magistrado.

Sala Civil.

Imparte justicia en materia civil, mercantil, arrendamiento inmobiliario y de extracción de dominio (proceso escrito) en los casos que expresamente las leyes le confieren jurisdicción; mediante el conocimiento de los hechos que las partes le exponen, dirigiendo las etapas procesales y dictando las resoluciones

Tribunales de labores.

Órgano jurisdiccional compuesto por Jueces y Jueces de Distrito Especializados en Materia de Trabajo

Juzgados de Distrito.

Son los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de la Federación. Están a cargo de un Juez de Distrito, quien es auxiliado por secretarías, actuarios y otros empleados.



La división de los poderes es de suma importancia para llevar a cabo una buena administración en México, comenzando por el poder legislativo que se encarga de la creación de leyes o reformarlas, tomando en cuenta que la norma madre es la constitución y de esta se derivan todos los códigos y leyes. Gracias a este poder tenemos un control, aunque no toda la responsabilidad deriva del legislativo, el poder ejecutivo tiene esa responsabilidad, de que las leyes se ejecuten como están escritas, pero siendo sincero, la corrupción no ayuda en nada al país, con dinero dejan libres a los delincuentes y no funciona como debería.

Por ultimo el poder judicial se encarga de resolver problemas, los conflictos que suceden en la sociedad, si algunos de estos poderes dejasen de funcionar afectaría completamente al país.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

https://es.wikipedia.org/wiki/Poder_ejecutivo

<https://embamex.sre.gob.mx/nuevazelandia/index.php/sobremexico/gobiernoyestructura>